

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

**650.** ORDEN Nº 3112, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025, RELATIVA A NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA PARA OCUPAR LAS PLAZAS DE BOMBERO CONDUCTOR -C-, DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CAM, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES AL GRUPO C1 A D. ALEJANDRO GÓMEZ DELGADO Y OTROS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad mediante Orden de 16/06/2025, registrada al número 2025003112, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la Propuesta del tribunal calificador, de fecha **05/06/2025**, para la provisión en propiedad de **SEIS (06) PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR, DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES GRUPO C1 DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE**, a tenor de la convocatoria publicada en el BOE número 141 de fecha 14/6/2023, en correspondencia con la publicación en el BOME número 6074 de fecha 02/06/2023, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del RDL 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la LO 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en concordancia con lo establecido en el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la AGE y de Provisión de Puestos de Trabajo, aplicable supletoriamente a esta Administración, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28/07/2023 (BOME extraordinario número 54 de 31/07/2023) relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, vengo a indicar:

**PRIMERO.-** Que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido para la provisión en propiedad de **SEIS (06) PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR, DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO,**

**ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES GRUPO C1**, señaladas en el párrafo anterior.

**SEGUNDO.-** Que existe crédito suficiente en la RC Genéricos:

- 12025000003927 de 07/02/2025- Retribuciones Extinción de Incendios 2025.
- 12025000003865 de 06/02/2025- Seguros Sociales Funcionarios.

Asimismo, se hace constar que existe el preceptivo **Informe de Fiscalización previa de la Intervención de la CAM número 2023/5794 de fecha 26/05/2023**, sobre la convocatoria de las citadas plazas y puestos de trabajo.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24015/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El nombramiento como **FUNCIONARIOS DE CARRERA** para ocupar las plazas de **BOMBERO CONDUCTOR -C-, DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES AL GRUPO C1**, a los abajo relacionados, en cuyo cometido percibirán las retribuciones correspondientes al Grupo C, Subgrupo C1, Complemento de Destino nivel 17, vppt de 205 puntos, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de Toma de Posesión.

| ORDEN | APELLIDOS, NOMBRE               | CÓDIGO PLAZA |
|-------|---------------------------------|--------------|
| 1     | GÓMEZ DELGADO, ALEJANDRO        | F0910080     |
| 2     | PALOMO CAMACHO, FERNANDO JAVIER | F0910081     |
| 3     | RAMARTINEZ VÁZQUEZ, ELIA        | F0910082     |
| 4     | MARTÍNEZ MORENO, LUIS           | F0910083     |
| 5     | ZAYAS LÓPEZ, DANIEL             | F0910084     |
| 6     | SÁNCHEZ MORALES, PEDRO JESÚS    | F0910085     |

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.